



RESOLUCIÓN N° 97/2019

ACTA N° 25/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 09 de Julio de 2019.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5141, 5169 y 5257 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5114, 5122, 5154, 5156, 5163, 5171, 5176, 5259, 5279, 5314 y 5343 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5141, 5169 y 5257 a los renglones N° 5114, 5122, 5154, 5156, 5163, 5171, 5176, 5259, 5279, 5314 y 5343, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00034.

2) -Cumplido, vuelva.

FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALPUDY

FIRMA DE CONCEJAL
ROSA LUIGEN DE CARNE

FIRMA DE CONCEJAL
SILVIA NUÑEZ

FIRMA DE CONCEJAL
JOAN LESVINI



Copia de original que tuve a la vista de 888's

MUNICIPIO 18 DE MAYO

09/07/19

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	107.408,24		60.000,00
5122	Prendas de Vestir	73.935,23		30.000,00
5141	Combustibles Derivados del Petróleo	113.000,45	8.440.000,00	
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	249.792,57		200.000,00
5156	Productos Plásticos, Acrílicos y Similares	120.141,93		90.000,00
5163	Materiales de Construcción	4.182.417,00		3.900.000,00
5169	Otros (Productos Minerales)	86.370,82	100.000,00	
5171	Productos Básicos de Hierro y Acero	463.174,06		380.000,00
5176	Herramientas Menores	101.561,28		60.000,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	95.987,00	100.000,00	
5259	Otros (De Inmuebles Contratados)	3.231.032,00		3.000.000,00
5279	Otros (Serv. Mnto., Reparaciones Menores y Limpieza)	163.476,40		100.000,00
5314	De Construcción (Maquinarias y Equipos de Producción)	817.998,33		580.000,00
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	868.717,00		240.000,00
	TOTALES		\$8.640.000,00	\$8.640.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2019-81-1440-00034 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Rosa Leon Nelson
Rosa Leon Nelson

Silvia Niño
Silvia Niño

Juan Cesvini
Juan Cesvini



Copia de original que tuve a la vista
8586